Guayaquil 03 de febrero 2020

Señorita:

**DESIREE MENENDEZ SILVA** 

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA, en su sesión celebrada el día de hoy, ha procedido a Relegirla a usted como GERENTE de la misma por un periodo de 2 años de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; o en forma conjunta con el Presidente, según sea el caso

La Compañía INMOBILARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LDTA se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Décimo Octavo del cantón, Ab German Castillo, el día 13 de abril de 1982 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 1982.

Atentamente,

Pamela Silva Rodríguez

Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía:

INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA para el cual he sido elegida

Guayaquil 03 de Febrero 2020

DESIREE MENEMDEZ SIL Ecuatoriana

C.c. No 0902725209

**GERENTE** 

INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAGUIL ADJUNTA

TENNIO EN BLANCO

> espacio en Blanco

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:5.484 FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA., a favor de DESIREE MENENDEZ SILVA, de fojas 11.150 a 11.153, Libro Sujetos Mercantiles número 1.877.

ORDEN: 5484

\* RIUR WUHSHUOUR GOU'X SHG \*

Guayaquil, 05 de febrero de 2020

REVISADO POR

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados; es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA

1 4 FEB 2020